

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Miércoles, 28 de febrero

Núm. 25

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

ALCONABA	
Memoria de obra .....	756
ALDEALAFUENTE	
Presupuesto General.....	757
BERLANGA DE DUERO	
Delegación de funciones.....	758
CABREJAS DEL CAMPO	
Memoria de obra .....	759
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Proyecto técnico de obra .....	760
CERBÓN	
Adjudicación contrato de obras .....	761
CIGUDOSA	
Memoria técnica de obra .....	762
FUENTECANTOS	
Memoria técnica de obra .....	763
NEGILLAS	
Memoria de obra .....	764
NEPAS	
Cuenta General .....	765
PERDICES	
Cuenta General .....	766
RIBARROYA	
Presupuesto General.....	767
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón agua potable.....	768
UCERO	
Procedimiento licitación aprovechamientos cinegéticos.....	769
TRÉVAGO	
Memorias valoradas de obras.....	770
VALTAJEROS	
Adjudicación contrato de obras .....	771
Adjudicación contrato de obras .....	772



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCONABA

Aprobada la memoria de la obra “CAMINO DE ALDELAFUENTE A CUBO DE HOGUERAS”. OBRA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA POR LOS DAÑOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 20.000,00 euros, se somete a información pública por espacio de ocho días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencia.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Alconaba, 15 de febrero de 2024. – El Alcalde, José Delso Ramos.

493

**ALDEALAFUENTE**

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1/12/2023 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el Año 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	56.000,00	Gastos de personal	14.900,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	154.400,00
Tasas y otros ingresos	5.100,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	36.000,00	Transferencias corrientes	5.000,00
Ingresos patrimoniales	47.200,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	20.000,00
Transferencias de capital	50.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>194.300,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>194.300,00</b>

BOPSO-25-28022024

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Plazas de Funcionario:*

## 1. Con Habilitación Nacional.

## 1.1. Secretaría-Intervención.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldealafuente, 29 de enero de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel Silverio Lázaro

490



## BERLANGA DE DUERO

Esta Alcaldía, en fecha 22 de febrero de 2024, dictó Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

PRIMERO. Delegar en la Primer Teniente de Alcalde, María Eugenia Gamarra López, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero a 29 de febrero, período de ausencia del Alcalde SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que remito, se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Berlanga de Duero, 22 de febrero de 2024. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero.

498

BOPSO-25-28022024



## CABREJAS DEL CAMPO

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2024, la Memoria de la Obra: "SUSTITUCIÓN ACOMETIDAS AGUA EN C/ LA DEHESA", redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Ángel Millán de Miguel, y cuyo importe asciende a la cantidad de 13.247,26 euros; se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de examen y reclamaciones. Caso de no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Cabrejas del Campo, 16 de febrero de 2024. – El Alcalde, Rubén Almajano Diez 491

BOPSO-25-28022024



## CASTILFRÍO

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente, proyecto técnico de obra “ Reparación infraestructuras dañadas por tormentas” obra 14, en Castilfrío de la Sierra “ por valor de 20.000 euros redactado por el Ingeniero de obras publicas Ángel Millán De Miguel.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castilfrío de la Sierra, 15 de febrero de 2024. – El Alcalde, Tomás Cabezón Casas 494

---



**CERBÓN**

Por acuerdo de pleno de fecha 15.02.2024 se adjudicó el contrato de obras 24COHESION053 REHABILITACIÓN CAMINO MUNICIPAL publicándose su formalización.

*1. Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Cerbon.

*2. Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obras

b) Descripción. 24COHESION053 REHABILITACIÓN CAMINO MUNICIPAL.

*3. Tramitación Contrato menor .*

*4. Presupuesto base de licitación. 10.989,22 €.*

*5. Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 15.02.2024

b) Contratista. EXCASORIA SL

*5. Importe o canon de adjudicación. 10.989,22 IVA incluido.*

Cerbón, 15 de febrero de 2024. – El Alcalde, Óscar Castellano Herrero

492

BOPSO-25-28022024



## CIGUDOSA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, la memoria técnica de la obra denominada “Conservación y mejora de camino rural”, a ejecutar en esta localidad, redactada y firmada por la Sra. Arquitecta Dña. Valentina Liso Núñez, con un Presupuesto total de 3.000,00.- €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Cigudosa, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, dicho proyecto se puede consultar, además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cigudosa.sedelectronica.es/info.0>).

En caso de no formularse reclamación alguna, el citado proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Cigudosa, 12 de febrero de 2024. – El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

495





## FUENTECANTOS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Fuentecantos en sesión celebrada en fecha 12 de febrero del 2024, la Memoria técnica de obra de “Acondicionamiento de caminos rurales de Espejo y Cañada Real en Fuentecantos”, con un presupuesto total de 11.838,20 euros, el mismo se expone al público durante ocho días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Fuentecantos, 12 de febrero del 2024. – El Alcalde, Ignacio Monforte Arcija

484

BOPSO-25-28022024



## NEGUILLAS

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 DE febrero de 2024, se ha aprobado la memoria de la obra "CAMINO DEL CANTÓN". OBRA C00-01436/2024 redactado por D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ BRONCANO, con un presupuesto de 20.000,00 euros, se somete a información pública por espacio de ocho días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencia.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Neguillas, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel Gómez Ajenjo

496

BOPSO-25-28022024



## NEPAS

*INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Nepas sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2023.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://nepas.sedelectronica.es>].

Nepas, 8 de febrero de 2024. – El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez

485

BOPSO-25-28022024



## PERDICES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Perdices, 14 de febrero de 2024. – El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón

488

**RIBARROYA**

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.000,00
Tasas y otros ingresos	40.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	2.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	0,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.000,00</b>

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ribarroya, 29 de enero de 2024. – El Alcalde, David Jimeno Visitación

489

BOPSO-25-28022024



## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía, dictada en fecha 16 de febrero de 2024, el padrón fiscal correspondiente a la Tasa por prestación del suministro de agua potable a domicilio correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como del cumplimiento del trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de dicho padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Leonardo de Yagüe, 16 de febrero de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 497



## UCERO

Visto que el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 23 de febrero de 2024, publicó anuncio relativo a la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2024 por la que se suspenden los procedimientos de licitación hasta la resolución de las alegaciones presentadas contra los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas que rigen la licitación de los aprovechamientos cinegéticos en los Montes de Utilidad Pública número 316, número 98 y en La Lastra. Habiéndose presentado desestimiento de los Recursos de Reposición formulados, se resuelve continuar con el procedimiento de licitación.

Ucero, 23 de febrero de 2024. – El Alcalde, Adrián Neves Pascual.

510

BOPSO-25-28022024



## TRÉVAGO

Aprobados inicialmente por Resoluciones de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2024 los documentos siguientes:

- Memoria valorada de “Adecuación entorno balsa”, obra 156 del Fondo de Cohesión Territorial 2023, redactado por D. Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto general de 8.718,73 euros.
- Memoria valorada de “Adecuación o instalación de bocas de incendios, hidrantes, contadores de agua y mangueras”, obra 157 del Fondo de Cohesión Territorial 2023, redactado por D. Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto general de 5.851,48 euros.

Se someten a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y sede electrónica para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

Trévago, 21 de febrero de 2024. – El Alcalde, Antonio Vicente Alonso Gómez

499

BOPSO-25-28022024





**VALTAJEROS**

Por acuerdo de pleno de fecha 14.02.2024 se adjudicó el contrato de obras REHABILITACIÓN CAMINOS MUNICIPALES publicándose su formalización.

1. *Entidad adjudicadora:* AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. OBRA

b) Descripción. REHABILITACIÓN CAMINOS MUNICIPALES.

3. *Tramitación y procedimiento:* CONTRATO MENOR POR RAZÓN DE LA CUANTÍA

4. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 14.02.2024

b) Contratista. NIVELACIONES Y DESMONTES EXAMA

c) Importe o canon de adjudicación. 18994.58 € IVA incluido

Valtajeros, 14 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos Alfonso González

---

486

BOPSO-25-28022024



## VALTAJEROS

Por acuerdo de pleno de fecha 14.02.2024 se adjudicó el contrato de obras adecuación camino la dehesa publicándose su formalización.

1. *Entidad adjudicadora:* AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. OBRA

b) Descripción. Adecuación camino la dehesa.

3. *Tramitación y procedimiento:* CONTRATO MENOR POR RAZÓN DE LA CUANTÍA

4. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 10.01.2024.

b) Contratista. NIVELACIONES Y DESMONTES EXAMA.

c) Importe o canon de adjudicación. 11.797,50 € IVA incluido.

Valtajeros, 14 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos Alfonso González

487

BOPSO-25-28022024